

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 22 de 1983

Visto el presente expediente n° 1982/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada n° 415/83, a los efectos de lograr la provisión de bolsas de yeso con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por Resolución de la Secretaria de Superintendencia de fecha 29 de julio ppdo (confr. fs. 2), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

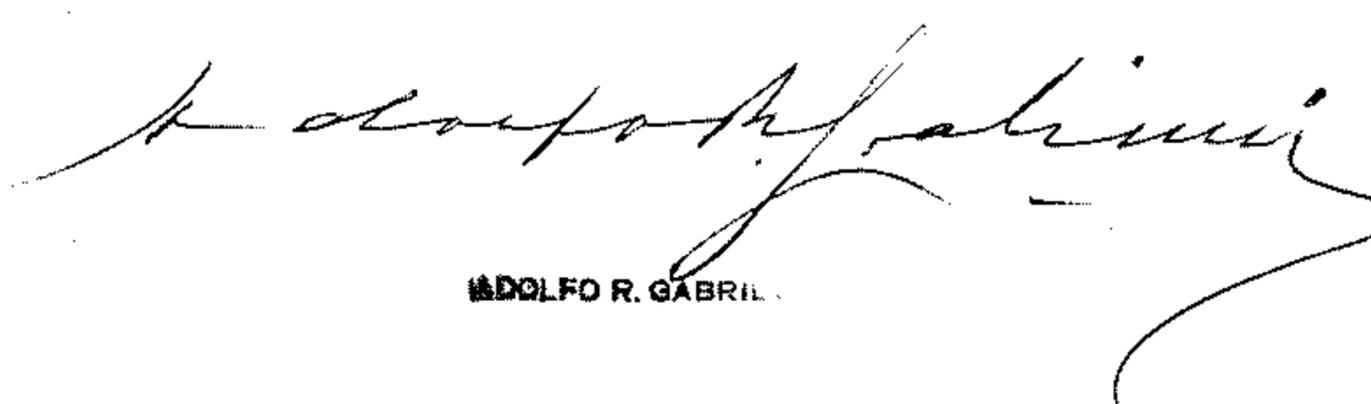
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 415/83 y adjudicar a la firma "PEDERNERA S.R.L." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 12 por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$a 6.200.-). Dto. 2% / por pago 10 días f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 18- la Oferta n° 1.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (P. 002) del Presupuesto General de // Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


ADOLFO R. GABRIEL